



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 26 de enero de 2022.

Sr Presidente de la
Agencia Nacional de Vivienda
Arq. Klaus Mill von Metzen

E.E. 2021-17-1-0006677

Ent. N° 4975/2021

Oficio N° 0646/2022

El Tribunal de Cuentas recibió el oficio N° 1572/21 de fecha 27 de diciembre de 2021, por el que se solicita una prórroga del plazo de 90 días fijado por el numeral 1.11 de la Ordenanza 89 para la presentación de los estados financieros de los fideicomisos, extendiéndolo a 180 días desde la finalización del ejercicio.

Dicha solicitud, está basada en la cantidad y complejidad de los fideicomisos que se atiende en la actualidad, así como el proceso que por contrato se debe desarrollar previo a su presentación ante este Tribunal.

En razón de lo planteado, se autoriza conforme a lo dispuesto en el Artículo 1.2 de la Ordenanza N° 89 a presentar los estados financieros de los Fideicomisos al cierre del ejercicio 2021 en un plazo de 180 días por única vez.

Saludo a Usted atentamente.

ar

Dr. Matías Consonni De León
Adscrito a la Secretaría General